

# DERECHOS HUMANOS



Financiado por:



UNIÓN EUROPEA

En colaboración con:








PROGRAMA  JUSTICIA  
Promoviendo una justicia rápida y accesible en Honduras



## ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

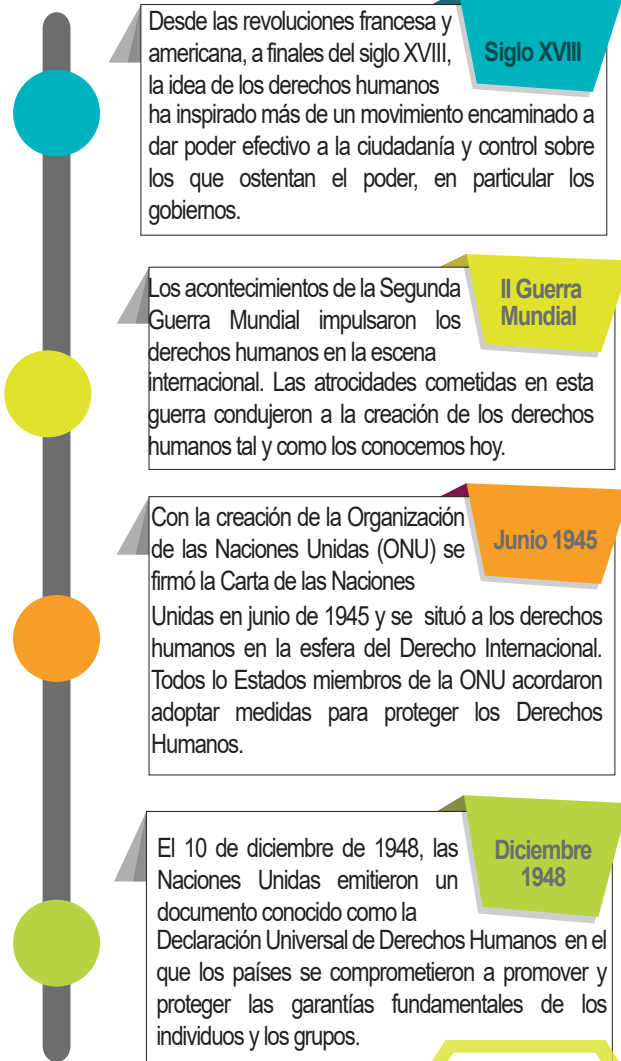
Son derechos que poseemos solamente por ser quienes somos. No importa nuestra nacionalidad, sexo, edad, religión, orientación sexual, origen étnico, color de piel u otra condición. Los derechos humanos no hacen distinción de ningún tipo. Todos y todas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Los derechos humanos son:

- 
**Universales:** pertenecen a todos los seres humanos.
- 
**Inalienables:** nadie puede ser despojado de ellos.
- 
**Irrenunciables:** no se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad.
- 
**Imprescriptibles:** son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.
- 
**Indivisibles:** no puede prescindirse de ninguno.

## ¿CÓMO SURGEN LOS DERECHOS HUMANOS?

La historia de los últimos 250 años ha sido moldeada por los esfuerzos realizados para crear esas condiciones.



Desde las revoluciones francesa y americana, a finales del siglo XVIII, la idea de los derechos humanos ha inspirado más de un movimiento encaminado a dar poder efectivo a la ciudadanía y control sobre los que ostentan el poder, en particular los gobiernos.

**Siglo XVIII**

Los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial impulsaron los derechos humanos en la escena internacional. Las atrocidades cometidas en esta guerra condujeron a la creación de los derechos humanos tal y como los conocemos hoy.

**II Guerra Mundial**

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se firmó la Carta de las Naciones Unidas en junio de 1945 y se situó a los derechos humanos en la esfera del Derecho Internacional. Todos los Estados miembros de la ONU acordaron adoptar medidas para proteger los Derechos Humanos.

**Junio 1945**

El 10 de diciembre de 1948, las Naciones Unidas emitieron un documento conocido como la Declaración Universal de Derechos Humanos en el que los países se comprometieron a promover y proteger las garantías fundamentales de los individuos y los grupos.

**Diciembre 1948**

### ¿Quién tiene Derechos Humanos?

Absolutamente todas las personas. Las mujeres y los hombres, las niñas, los niños y la juventud y los privados de libertad. Los refugiados, los desempleados, los acusados de cometer actos de terrorismo, los dedicados a obras de caridad, los maestros, los bailarines, los astronautas, etc.



Una forma de clasificar los derechos humanos es el orden en el que han aparecido a lo largo de la Historia. Así, se describen los siguientes:



El derecho a trabajar

El derecho a condiciones de  
trabajo equitativas y satisfactorias

El derecho a un nivel de vida  
adecuado, incluidos alimentos,  
vestido y vivienda adecuados

El derecho a la  
seguridad social

La protección de  
la familia

El derecho a la  
salud

El derecho a la  
educación



2. DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES

¿Qué derecho humano es más importante?

Todos los derechos humanos tienen la misma importancia. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 deja claro que todos los derechos humanos tienen igual validez e importancia.



El derecho de los pueblos a:

La libre determinación

Libre uso de su riqueza y sus recursos naturales

Al desarrollo

Un medio ambiente saludable

La paz

Derechos de los pueblos indígenas.

Derechos de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas



### 3. DERECHOS COLECTIVOS

## ¿QUÉ PUEDO Y DEBO HACER PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS?

En lo individual, todas y todos tenemos responsabilidades generales para con la comunidad. Debemos promover y respetar los derechos humanos de los demás.

A pesar de ello, el Estado sigue siendo el primer titular de obligaciones en virtud del derecho internacional y no puede revocar su deber de poner en pie y hacer efectiva la promoción y garantía de los derechos humanos de la ciudadanía.

### ACCIONES PÚBLICAS

Las acciones públicas, como el teatro callejero, una marcha de protesta, peticiones, o protestas en una plaza pública, tienen diferentes objetivos, pero los siguientes son, probablemente, los más importantes:

- La toma de conciencia sobre un problema
- Atraer a otros a una causa
- Hacer ver a quienes están en el poder que la gente les está observando

Si está pensando en una acción pública, debe tener en cuenta la importancia de hacer algo que atraiga la atención.

Es necesario que la gente se ponga a hablar y se concientice sobre el tema de Derechos Humanos. En este sentido, podría:

- Escribir una canción, o un musical, hacer un juego y llevarlo a la calle.
- Crear carteles o folletos acerca de un problema y entregarlos en mano o ponerlos en lugares públicos.
- Configurar una página de Facebook para hablar de su problema y, a continuación, utilizar otras redes sociales para atraer seguidores.
- Hacer su propio video sobre un tema de derechos humanos y publicarlo en las redes sociales.
- Escribir un artículo para un periódico local o pedir a la radio/estación de televisión local una entrevista.
- Hablar sobre derechos humanos a un grupo de jóvenes.
- Elaborar una petición y reunir tantas firmas como sea posible. Invitar a los medios de comunicación a estar presentes cuando se le entregue a la persona a la que se espera influenciar.

### ¿Quiénes delinquen tienen derechos humanos?

Absolutamente todos y todas tenemos derechos humanos. El poder de los derechos humanos reside en el hecho de que trata a todos y todas como iguales en términos de posesión de la dignidad humana.



**PUEDE ACUDIR A:**

---



**Comisionado Nacional de los Derechos Humanos  
2231-0204 / 2231-0882**



**Módulo de Atención Integral Especializado (MAIE)  
2221-3534**



**Policía Nacional  
911**



## **INSTANCIAS INTERNACIONALES**

- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Comisión Internacional de Derechos Humanos
- Corte Penal Internacional
- Corte Internacional de Justicia

## **TAMBIÉN PUEDE ACUDIR A:**

- Ministerio Público Fiscalía Especial de Derechos Humanos.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. (CONADEH)
- Corte Suprema de Justicia vía la Sala de lo Constitucional usando recursos como ser el Amparo, Habeas Corpus, Habeas Data.





## DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL:

- **Juzgado de Ejecución de Sección Judicial en las siguientes ciudades:** Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Trujillo, Tela, Choluteca, Danlí, Juticalpa, Comayagua, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán y Gracias, Lempira.
- **Juzgado de Ejecución Penal con Jurisdicción Nacional.**
- **Juzgado de Ejecución de Violencia Doméstica.**

**Dirección:** Comayagüela, frente al Parque El Obelisco, antiguo local de Banco los Trabajadores.

**Teléfono:** (504) 2220 7376

- **Departamento Relaciones Internacionales y Derechos Humanos.**

**Dirección:** Centro Cívico Gubernamental, Colonia Miraflores Sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, MDC.

**Teléfono:** (504) 2240 6035

- **Sala de lo Constitucional del Poder Judicial.**

**Dirección:** Centro Cívico Gubernamental, Colonia Miraflores Sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, MDC.

**Teléfono:** (504) 2240 6122



Financiado por:



UNIÓN EUROPEA

En colaboración con:



PROGRAMA  
**EUR JUSTICIA**

Promoviendo una justicia rápida y accesible en Honduras



Poder Judicial  
Honduras



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DE HONDURAS



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD